

Recurso de casación interpuesto el 11 de julio de 2013 por Stichting Corporate Europe Observatory contra la sentencia del Tribunal General (Sala Octava) dictada el 7 de junio de 2013 en el asunto T-93/11, Stichting Corporate Europe Observatory/Comisión Europea

(Asunto C-399/13 P)

(2013/C 274/21)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Stichting Corporate Europe Observatory (representante: S. Crosby, Solicitor)

Otras partes en el procedimiento: Comisión Europea, República Federal de Alemania

Pretensiones de la parte recurrente

La parte recurrente solicita al Tribunal de Justicia que:

- Estime el recurso, anule la sentencia de 7 de junio de 2013 del Tribunal General y anule la Decisión de la Comisión de 6 de diciembre de 2010.
- Condene a la Comisión a pagar las costas de la recurrente en ambas instancias.

Motivos y principales alegaciones

La parte recurrente alega que el Tribunal General incurrió en tres errores de Derecho.

- 1) Un error de Derecho al considerar que el Vademécum sobre el acceso a los documentos (en lo sucesivo, «Vademécum») de la DG Comercio no pretendía tener eficacia externa.
- 2) Un error de Derecho al vulnerar la presunción de que se pretendía que los documentos fueran vistos por un gran número de personas.
- 3) Un error de Derecho al considerar en las circunstancias que no existía una renuncia implícita a la confidencialidad.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Amtsgericht Düsseldorf (Alemania) el 16 de julio de 2013 — Sophia Marie Nicole Sanders, representada por Marianne Sanders/David Verhaegen

(Asunto C-400/13)

(2013/C 274/22)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Amtsgericht Düsseldorf

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Sophia Marie Nicole Sanders, representada por Marianne Sanders

Demandada: David Verhaegen

Cuestión prejudicial

¿Es el artículo 28, apartado 1, de la Gesetz zur Geltendmachung von Unterhaltsansprüchen im Verkehr mit ausländischen Staaten (Auslandsunterhaltsgesetz) (Ley sobre cobro internacional de pensiones alimenticias; en lo sucesivo, «AUG»), de 23 de mayo de 2011, BGBl I p. 898, contrario al artículo 3, letras a) y b), del Reglamento (CE) n° 4/2009 del Consejo, de 18 de diciembre de 2008? ⁽¹⁾

⁽¹⁾ Reglamento (CE) n° 4/2009 del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento y la ejecución de las resoluciones y la cooperación en materia de obligaciones de alimentos (DO L 7, p. 1).

Petición de decisión prejudicial planteada por el Anotato Dikastirio Kiprou (Chipre) el 16 de julio de 2013 — Cypra Limited/República de Chipre

(Asunto C-402/13)

(2013/C 274/23)

Lengua de procedimiento: griego

Órgano jurisdiccional remitente

Anotato Dikastirio Kiprou

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Cypra Limited

Demandada: República de Chipre, representada por el Ministerio de Agricultura, Recursos Naturales y Medio Ambiente y el Director de Servicios Veterinarios

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Confieren las disposiciones del Reglamento (CE) n° 854/2004 ⁽¹⁾ a la autoridad competente la facultad discrecional de establecer el horario de un sacrificio de animales determinado, teniendo en cuenta su obligación de designar a un veterinario oficial para la realización del control del sacrificio de animales, o dicha autoridad competente debe designar al veterinario en el horario en que se realiza el sacrificio, establecido por el matadero?
- 2) ¿Confieren las disposiciones del Reglamento (CE) n° 854/2004 a la autoridad competente la facultad discrecional de negarse a designar a un veterinario oficial para la realización del control veterinario del sacrificio legal de animales, cuando se haya comunicado el horario preciso en que tendrá lugar en un matadero autorizado?

⁽¹⁾ Reglamento (CE) n° 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano (DO L 139, p. 206).

Petición de decisión prejudicial planteada por la High Court of Ireland (Irlanda) el 16 de julio de 2013 — Lisa Kelly/Minister for Social Protection

(Asunto C-403/13)

(2013/C 274/24)

Lengua de procedimiento: inglés

Órgano jurisdiccional remitente

High Court of Ireland

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: Lisa Kelly

Recurrida: Minister for Social Protection

Cuestiones prejudiciales

- 1) En caso de que un trabajador con residencia en un Estado miembro A y que haya ejercido en dicho Estado una actividad laboral por cuenta ajena sujeta a cotización social durante algo menos de tres años desarrolle los últimos seis meses de su actividad por cuenta ajena sujeta a cotización social en el Estado miembro B, ¿la posterior solicitud de prestación de la seguridad social por enfermedad que presente dicha persona deberá regirse i) por la legislación del Estado miembro B, a efectos del artículo 11, apartado 3,

letra a), del Reglamento (CE) n° 883/2004, ⁽¹⁾ o ii) por la legislación del Estado miembro A en el que reside, a efectos del artículo 11, apartado 3, letra e)?

- 2) ¿Resulta pertinente para el examen de la primera cuestión el hecho de que, en caso de estimarse que procede aplicar la legislación del Estado miembro B, el trabajador en cuestión no reúna las condiciones para percibir prestaciones de seguridad social, mientras que no sería así en caso de estimarse que debe aplicarse la legislación del Estado miembro de residencia (Estado miembro A)?

⁽¹⁾ Reglamento (CE) n° 883/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social (DO L 166, p. 1).

Petición de decisión prejudicial planteada por la Supreme Court of the United Kingdom (Reino Unido) el 16 de julio de 2013 — R en representación de ClientEarth/Secretary of State for the Environment, Food and Rural Affairs

(Asunto C-404/13)

(2013/C 274/25)

Lengua de procedimiento: inglés

Órgano jurisdiccional remitente

Supreme Court of the United Kingdom

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: ClientEarth

Recurrida: Secretary of State for the Environment, Food and Rural Affairs

Cuestiones prejudiciales

- 1) Si, en virtud de la Directiva 2008/50/CE relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa (en lo sucesivo, «Directiva»), ⁽¹⁾ en una zona o aglomeración determinada no puedan respetarse los valores límite de dióxido de nitrógeno en el plazo límite de 1 de enero de 2010 fijado en el anexo XI de la Directiva, ¿está el Estado miembro obligado por la Directiva y/o por el artículo 4 del TUE a solicitar la prórroga del plazo con arreglo a lo previsto en el artículo 22 de la Directiva?
- 2) En caso afirmativo, ¿en qué circunstancias (de haberlas) puede quedar un Estado miembro exento de dicha obligación?